

26 MAR. 2020

Quillota,
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3667** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°383 AD/2020 de 12 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Compra Ágil, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO E HIGIENE" para apoyar labores de aseo, higiene y limpieza, a ASESORIAS E INVERSIONES ACF WISE LIMITADA, RUT N°76.139.769-9, representada legalmente por FRANCO HERNANDEZ RIVAS, RUT N [REDACTED], por un monto de \$903.091.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCION REGULAR 2020. Modalidad de compra mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas. Decreto 821, 21 de enero 2020, modifica decreto N°250, 2004, que aprobó el reglamento ley 19.886 art. 38 "Compra Ágil". La compra se realiza al proveedor que cotizó la lista completa
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°963/2020 de 12 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Compra Ágil para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO E HIGIENE" por un monto de \$903.091.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento subvención regular 2020;
3. Ord. N°297/2020 del 27 de diciembre del 2019 de Directora Escuela La Palma a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Se adjuntan 3 cotizaciones;
5. Orden de Compra N°2833-544-AG20;
6. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO E HIGIENE" para apoyar labores de aseo, higiene y limpieza, a ASESORIAS E INVERSIONES ACF WISE LIMITADA, RUT N°76.139.769-9, representada legalmente por FRANCO HERNANDEZ RIVAS, RUT N [REDACTED], por un monto de \$903.091.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCION REGULAR 2020. Según Orden de Compra N°2833-544-AG20.

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
47131825	Productos de limpieza de superficies de contacto	1	Unidad no definida	MATERIALES DE ASEO E HIGIENE		\$ 758.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 758.900	\$ 758.900

Total Neto	\$ 758.900
Descuento	\$ 0
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 144.191
TOTAL OC	\$ 903.091

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 DE LUIS WELLA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/aii. -